CONTRATO S.G. MINISTRO N° 124/2019

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 AL CONTRATO Nº 46/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Abril del 2019, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC,** representado por el **Señor Ministro Arnoldo Wiens Durksen, con domicilio la calle Oliva y Chile de esta ciudad,** (referido en adelante el "Contratante") y, de otra parte, el **CONSORCIO ASI PARAGUAY**, portador del RUC N° 80096087-4, con domicilio en la Calle Miguel de Cervantes Saavedra, Nº 948 de esta ciudad, representada para este acto por **David Huertas Lozano**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan suscribir el **Convenio Modificatorio Nº 02/2019** del Contrato Nº 46/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 207/2015 "OBRAS DE REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA BAHIA DE ASUNCION Y CIUDAD DE SAN LORENZO – LOTE 1 ASUNCION"**, de conformidad a la Resolución Nº 721 de fecha 09 de abril de 2019, el cual estará sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cambio del espesor del revestimiento de las tuberías señaladas en las especificaciones técnicas en el Numeral 3.8.3 *"Alternativa del Relining", Sub-numeral 3.8.3.3 "Tipo y dimensiones de los revestimientos (liner) de las tuberías",* correspondientes a las medidas de 7,5 mm para DN 250 mm y 10 mm para DN 400 mm, por los espesores que resulten de acuerdo al tipo liner que se utilice, siempre que cumplan con los requerimientos mínimos estándar de deformación y tensión de rotura calculados mediante la norma internacional ASTM F1216. El curado de los liners será realizado en sitio de obra, mediante rayos UV (luz ultra violeta). Todo ello no implica aumento del precio del Contrato, ni variación del plazo de ejecución, ni la alteración de la calidad del material conforme a las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el cambio de la Norma ASTM D2412 "Métodos de prueba estándar para la determinación de las características de carga externa de tuberías de plástico mediante la carga de placas paralelas" por la Norma de ASTM 2990 "Métodos de prueba estándar para la deformación por tracción, comprensión, flexión y por deformación de plásticos", en razón que la primera Norma mencionada, si bien es apta su empleo en tuberías plásticas, pero no es de aplicación a tuberías rehabilitadas mediante revestimiento plástico. La normativa correcta equivalente para tuberías rehabilitadas mediante revestimiento plástico es la ASTM 2990, la cual está referida a los métodos de ensayo estándar para la determinación de la deformación y ruptura por deformación de plásticos a tracción, comprensión y flexión bajo condiciones específicas de entorno.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el cambio de la forma de pago señalada en el Sub-numeral 3.8.3.6 "Pago" de las especificaciones técnicas, que establece el pago por metro lineal de colector rehabilitado y probado, lo cual considera el revestimiento de

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

los tubos y de los registros, incluyendo las reparaciones y los trabajos preparatorios para la instalación de las fundas, por un pago parcial del 80% a la ejecución del revestimiento de las tuberías y la realización de la prueba de hermeticidad y el pago del 20% restante, una vez revestidos los registros.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato Principal N° 46/2017, que no hayan sido variadas por el presente Convenio Modificatorio, permanecen válidas e inalterables.

En fe de lo cual, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados más arriba.

DAVID HUERTAS LOZANO
Representante Legal
EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
MINISTRO
EL CONTRATANTE